

de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cano Blajot.—2.777-D.

18077

RESOLUCION de 13 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia: AS/ce-48507/81.

Ampliación red de distribución a 5 KV., término municipal de Seva, con línea aérea de 0,178 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Origen en la línea alimentación a E. T. «Población de Seva», y final en nueva E. T. «Sindicat». Transformador 125 KVA. relación 5/0,22 KV.

Barcelona, 13 de abril de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.774-D.

18078

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-50144/81.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea a E. T. «San Nicolás».

Final de la misma: E. T. «Casal».

Término municipal a que afecta: L'Ametlla del Vallés.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,087 (0,039 aéreo y 0,048 subterráneo). Conductor: Cobre y aluminio 10; 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA. 5/0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.773-D.

18079

RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-60067/81.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a E. T. «Soldevila».

Final de la misma: E. T. «Pinos».

Término municipal a que afecta: Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,065 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 75 KVA. 5/0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.772-D.

GALICIA

18080

RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.075.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para centro de transformación de 160 KVA., en Cuiña (Mazaricos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el centro de transformación, tipo intemperie, en el lugar de Cuiña de 160 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V., alimentado por línea a media tensión a estación transformadora de Cuiña (expediente número 33.940).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir el lo que para la concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 4 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.166-2.

18081

RESOLUCION de 14 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 50.077.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea a media tensión, centro de transformación de 160 KVA., y red de baja tensión, en Vioxo, Ayuntamiento de Mazaricos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el centro de transformación, tipo intemperie, en el lugar de Vioxo de 180 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/0,380-0,220 V., alimentado por la línea a media tensión a estación transformadora Vioxo, expediente número 33.940.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 14 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.167-2.

ANDALUCIA

18082 RESOLUCION de 28 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo en subestación de Estepa.
Final: Apoyo número 22 de la línea proyectada.
Término municipal afectado: Estepa.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,00.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Cable aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Finalidad de la instalación: Alimentación de la línea de circunvalación de Estepa y de la línea Estepa-Gilena, desde la subestación de Estepa.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 7.849.318 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.439.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 26 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—4.439-14.

18083 RESOLUCION de 13 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea de 25 KV. derivada de la de Ecija-San Ramón.

Final: Apoyo a futura caseta «Pago San Antón».

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,650.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de amarre y suspensión.

Finalidad de la instalación: Enganche a futura caseta para suministro de energía a viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 991.984 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.422

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—4.438-14.

18084 RESOLUCION de 13 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo a intercalar en línea a 25 KV. Fuentes de Andalucía-La Lantejuela.

Final: Apoyo fin de línea proyectada.

Término municipal afectado: Marchena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,250.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Enlace de subestación de Marchena con Fuentes de Andalucía y suministro de energía eléctrica a zona que actualmente carece de ella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.173.309 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.440.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—4.440-14.